

## **INVITACIÓN PARA LA VENTA DE MAQUINARIA EX - CENTRAL TERMOELÉCTRICA LULUNCOTO MEDIANTE LA MODALIDAD EN SOBRE CERRADO**


La Empresa Eléctrica Quito, conforme lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, en cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia General en sumilla inserta en el Memorando EEQ-GAF-2017-0076-ME del 16 de enero de 2017, invita a las personas naturales y jurídicas, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que participen en el proceso de venta directa mediante la modalidad en sobre cerrado, de los bienes inservibles de su propiedad de acuerdo a las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	AVALÚO USD
1	3 MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA MIRRLEES BLACKSTONE LTD. K8MAJMK2, 8 cilindros en línea incluyen 2 turbo compresores marca Brown Boveri modelo VTR321-2M, 3025 KW. Inglaterra, horas promedio 38.000hrs c/u. GENERADORES 600 RPM, 6300 V, 346.5 A.	1.552.409,14
2	EQUIPOS AUXILIARES	63.551,36
3	REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	312.887,11
	Total General	1.928.847,61

### **INDICACIONES GENERALES**

1. El lote de maquinaria, equipos auxiliares, repuestos y herramientas podrán ser inspeccionados por los interesados en las siguientes direcciones, a partir del miércoles 01 hasta el martes 07 de febrero de 2017 de 07:00 a 14:30 en días laborables, así:
  - El lote de maquinaria, equipos auxiliares en la Central Termoeléctrica Luluncoto, ubicado entre las calles Pedro Pinto Guzmán y Juan Bautista Aguirre.
  - Los repuestos y herramientas en Guangopolo en las instalaciones de la Central Termoeléctrica Gualberto Hernández, ubicada en la calle Pedro Fermín Cevallos - Sector de la Armenia.
2. Las ofertas por ítem deberán ser presentadas en sobre cerrado, en nuestras oficinas de Secretaría General de la Empresa, ubicada en el subsuelo del edificio matriz, Av. 10 de Agosto y Las Casas hasta las 10:00 del miércoles 08 de febrero de 2017.



- 
3. Los sobres deberán identificarse con el número de ítem que oferta y contener el 10% del valor de la oferta sin incluir IVA, en Cheque Certificado o de Gerencia, girado a la orden de la Empresa Eléctrica Quito, (Por seguridad de los ofertantes, no se recibirá la Garantía en dinero efectivo).
  4. La apertura de sobres, se realizará el miércoles 08 de febrero de 2017 a las 11:00, en la Dirección de Administración de Activos y Bienes, ubicado en la Calle Las Casas y Av. 10 de Agosto 6to Piso. Podrán asistir los ofertantes que deseen.
  5. La empresa se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar desierta la venta directa de así convenir a sus intereses.
  6. Los ítems se adjudicarán a las mejores ofertas, a las que se adicionará el 14% del IVA.
  7. En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de presentación de las ofertas.
  8. El adjudicatario una vez notificado pagará el saldo del precio dentro del día hábil siguiente al de la notificación. Si el oferente ganador no cancela, se aplicará el numeral 3.4.1.1 del Instructivo para Control de Bienes GR-GB-P003-1001 Rev. 09, que dice: *"El postor o postores que hubieren provocado la quiebra, pagarán la diferencia entre la primera postura y la segunda, o entre ésta y la tercera, si fuere del caso, y así sucesivamente. El valor de dicha diferencia, se cobrará reteniéndolo, sin más trámite, de las sumas entregadas. Si hubiere saldo a cargo de alguno de los postores, el Gerente General dispondrá que se cobre y se emita un título de crédito contra dicho postor."*
  9. La entrega de los bienes rematados, se realizará una vez que se haga efectivo el cheque y verificado el pago total y no se aceptará reclamo de ninguna naturaleza, pues la venta directa es a la vista; la maquinaria, equipos, repuestos y herramientas se entregan en el sitio y en el estado en que se encuentran.
  10. El adjudicatario tiene 60 días laborables para el desalojo (puede prorrogarse 10 días más mediante solicitud escrita con el debido justificativo), el incumplimiento en el plazo para el retiro de la maquinaria, equipos, repuestos y herramientas, se castigará con el cobro de un recargo mensual sobre el monto total de la operación a la máxima tasa de interés legal vigente.
  11. El adjudicatario para la manipulación y retiro de la maquinaria, deberá utilizar su propio personal, grúa, montacargas y transporte.
  12. El personar deberá cumplir con las Normas de Seguridad Industrial que rige en la EEQ.
  13. No podrán intervenir en la subasta los empleados de la Empresa, por si ni por interpuesta persona, cónyuges, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
  14. Para mayor información comunicarse al teléfono 3964-700 Ext. 6315 / 0993359225 Ing. Mario Domínguez.

## EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

